



Municipalidad Distrital de Eten
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°099-2019-MDCE-A

Ciudad Eten, 28 de febrero 2019

AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO,

El N° INFORME N°17-2019-MDCE-PRESUPUESTO de fecha 28 de febrero del 2019, en la cual el responsable de Presupuesto informa la incorporación del Saldo de Balance con la fuente de financiamiento 19 Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito, para el Proyecto N°26809 Mejoramiento de Infraestructura de Institución Educativa Pedro Ruiz Gallo

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante informe del visto, se informa la disponibilidad de los recursos transferidos en el Año 2018 y que al 31 de diciembre del 2018 conformarían el saldo de Balance del Proyecto N°28609 Mejoramiento de Infraestructura de Institución Educativa Pedro Ruiz Gallo

Por el monto de **S/.2,791,543.00** en la fuente de financiamiento 19 Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, estando a mérito de lo expuesto y las visaciones de la Gerencia Municipal y a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten del Departamento de Lambayeque, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **S/2,791,543.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS	En Soles
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,791,543.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,791,543.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	2,791,543.00
1.9.11 SALDOS DE BALANCE	2,791,543.00
1.9.1 1.1 SALDOS DE BALANCE	2,791,543.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE	2,791,543.00
	=====
TOTAL INGRESOS	2,791,543.00
	=====





Municipalidad Distrital de Eten
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301214 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 090
PRODUCTO / PROYECTO : 2188641
ACTIVIDAD : 6000001
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,791,543.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,791,543.00
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,692,414.00
2.6.2 3 OTRAS ESTRUCTURAS	2,692,414.00
2.6.2 3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	2,692,414.00
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	99,129.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99,129.00
2.6.8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99,129.00
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99,129.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR CONTRATA DE SERVICIOS	99,129.00
TOTAL PLIEGO	=====
	2,791,543.00
	=====

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
Lic. Nilton Emilio Chafloque Córdova
ALCALDE